OC-DA-137

dic. 22 (Rev.)
OC-23-20

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Ygrí Rivera Sánchez (nombre), funcionario principal y Martin Rayner Rivera Pérez (nombre), director/a de Finanzas de 200 (número de entidad) Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2021-2022.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 28 (día) de diciembre (mes) de 2022 (año).

ejecutivo principal

director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 6704

Jurado y suscrito ante mí por Ygrí Rivera Sánchez- Soltera, mayor de edad, en calidad de Miembro de Panel del PFEI y vecino/a de Guaynabo y por Martin Rayner Rivera Pérez- Soltero, mayor de edad, en calidad de Analista de Presupuesto y Finanzas y vecino/a de Río Grande a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 28 (día) de diciembre (mes) de 2022 (año).

notario público

Sello

1U22-00422130

RECIBO
PUERTO RICO
ABOGADA-NOTARIO
9397
08/31/2022
15.00
Sello de Asistencia Legal
00486-2022-0931-34660045

Sello. Para solicitar reembolso acuda a Sociedad Asistencia Legal.

KELLY RIVERO ALEN
PUERTO RICO
ABOGADA-NOTARIO

lebe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del* star acompañada del documento que contiene la información registrada en la *ormación Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los os para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.